



## EU Family Card

### 1. Soy titular de una tarjeta de Familiar de Ciudadano de la Unión, ¿puedo viajar a Irlanda sin visado?

Si tiene una tarjeta de residencia española en la que consta **Familiar de Ciudadano de la Unión**, puede utilizar el sitio web de la [Comisión Europea](#) para comprobar si su tarjeta le permite viajar a Irlanda sin visado en virtud de la **Directiva 2004/38/EC** "Ciudadanía y libre circulación". Puesto que la Embajada no es la autoridad emisora, la Oficina de Visados no puede validar la tarjeta de residencia.

### 2. Mi tarjeta familiar de la UE me permite viajar sin visado, ¿qué otros documentos necesito?

Si su tarjeta cumple con la Directiva y le permite viajar sin visado, sugerimos que lleve una prueba de su derecho a ser titular de una tarjeta Familiar de Ciudadano de la UE (por ejemplo, un certificado de matrimonio con una traducción certificada si no está en inglés), puesto que las autoridades fronterizas pueden solicitarlo.

Además, recomendamos que **compruebe las política de la aerolínea para asegurarse de que no tiene ningún problema para embarcar durante su salida de España.**

A su llegada, las autoridades de inmigración irlandesas se reservan el derecho en última instancia de conceder o denegar la entrada en Irlanda y de determinar la duración de la visita. Se recomienda que lleve los documentos que acreditan el propósito concreto de su viaje a Irlanda. Para más información, consulte el sitio web de [Irish Immigration](#).

Si se le concede el permiso de residencia y tiene intención de permanecer en Irlanda más de 90 días, deberá inscribirse en Registration y solicitar un permiso de residencia al Servicio de Inmigración irlandés antes de que expire su permiso de residencia. Para más información, consulte los [Derechos del Tratado de la UE](#) y las [preguntas frecuentes](#) sobre los derechos del Tratado de la UE.

Si no viaja con el miembro de la familia de la UE que le da derecho a la tarjeta familiar, o si viaja por motivos distintos del turismo, recomendamos que solicite un visado.



### 3. Mi tarjeta familiar de la UE no me permite viajar sin visado, ¿qué debo hacer ahora?

Si su tarjeta familiar de la UE no le permite viajar sin visado, debe solicitar un **visado** para viajar a Irlanda. Como esta solicitud no se hace en virtud de la Directiva de Libre Circulación, se tramita bajo la legislación nacional irlandesa y **no existe un proceso acelerado**. Además debe **pagar la tasa del visado** y presentar todos los documentos requeridos. El tiempo de tramitación es de un mínimo de **8 semanas** desde que recibimos todos los documentos. Las mismas condiciones rigen si decide solicitar un visado en el caso de que su tarjeta familiar de la UE le permita viajar sin visado.

Para informarse sobre cómo solicitar un visado, consulte las [Preguntas Frecuentes](#).

Sección de Visados

Madrid

Febrero 2023